



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 168 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración- De Interés del HCD La celebración de los 436º aniversario de "La Fundación de la ciudad de Corrientes" a conmemorarse el 3 de abril de cada año.

Fecha de Entrada: 2024-03-18



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración de "La Fundación de la ciudad de Corrientes" a conmemorarse el 3 de abril de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad de Corrientes fue fundada por el Adelantado Juan Torres de Vera y Aragón, en cumplimiento de las capitulaciones pertinentes, el domingo 3 de abril de 1588. Con el establecimiento de esa ciudad, en el lugar que ya se conocía como las Siete Corrientes, se completaron así las bases iniciales de la conquista del Río de la Plata.

Que, según consta en el Acta Fundacional expresa: "...fundo y asiento y pueblo la ciudad de Vera en el sitio que llaman de las Siete Corrientes, provincia del Paraná y el Tape...". Corrientes constituyó la fundación trascendental del Adelantado Con el establecimiento de esa ciudad, en el lugar que ya se conocía como las Siete Corrientes, se completaron así las bases iniciales de la conquista del Río de la Plata.

Que, el Adelantado Juan Torres de Vera y Aragón con el auxilio de Alonso de Vera y Aragón, llamado el Tupí, y Hernando Arias de Saavedra; Hernandarias; el 3 de abril de 1588. El Adelantado necesitaba hacerlo para cumplir las capitulaciones de su cargo; fue fundada como estación de paso entre Asunción y Buenos Aires para dotar de mejor respaldo a la colonización de las tierras que se extienden entre el río de la Plata y el Paraguay, se escogió para su ubicación el puerto natural provocado por el cambio de recorrido del Paraná, cuyo curso vira hacia el sur en ese punto.

Que, "Siete Corrientes" hace referencia a la geografía costera, marcada por siete "puntas" o penínsulas que sobresalen en el río y que generan fuertes



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

corrientes de agua. Un siglo después de la fundación, se la nombra San Juan de Vera de las Siete Corrientes, debido a San Juan Bautista, que fue uno de los santos escogidos por los fundadores para proteger a la ciudad.

Que, la relación con los nativos guaraníes que habitaban la zona fue ambigua desde un comienzo; el núcleo poblacional de los fundadores estaba constituido en su mayoría por mestizos criollos procedentes de Asunción, afines por cultura y educación con la lengua guaraní y sus costumbres. Sin embargo, procedían de tribus enemistadas con los locales que habitaban las lomadas cercanas, a los que el desafío de los conquistadores provocó a continuos ataques.

Que, la principal edificación de la temprana ciudad fue el fortín de madera, y presencié reiterados enfrentamientos hasta que la Real Cédula dictada por Felipe III el 30 de enero de 1609 dio lugar a la más gentil y eficaz penetración de las reducciones jesuíticas.

Que, la ciudad fue fundada bajo la advocación de cuatro santos católicos: San Sebastián, La Cruz del Milagro, San Juan Bautista, y la Virgen del Rosario, correspondiendo esta última imagen a la Catedral correntina.

Que, tiempos más tarde, dicha ciudad cambió el de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, y se la empezó a llamar Corrientes.

Que, en este día la ciudad de Corrientes cumple 436 años de su fundación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Fundación de la ciudad de Corrientes



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante, La celebración de los 436º aniversario de "La Fundación de la ciudad de Corrientes" a conmemorarse el 3 de abril de cada año.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 168-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-18



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 168-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 18 de marzo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 168-C-2024

Fecha de ingreso: 19/03/2024

Declaración N°: 20

[Declaración N°: 20 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 168-C-2024

Fecha de ingreso: 19/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 21/03/2024

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 19/03/2024